



ABRIL 2024

Artículo 10  
Numeral 24  
Ley de Acceso a la Información Pública

### Entidades de carácter internacional

En caso de las entidades públicas o privadas de carácter internacional, que manejen o administren fondos públicos deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos;

**La Dirección General de Transportes es un ente regulador del transporte extraurbano nacional.**

**NO APLICA**